

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Línea Torre Balmes-Urcamusa.
 Término: E.T. chalés de don Moisés Calvo.
 Longitud: 694,60 metros.
 Recorrido: Término municipal de Zaragoza.
 Tensión: 15 KV.
 Circuitos: Uno.
 Conductores: Tres de LA-30.
 Apoyos: Hormigón y metálicos.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 8 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.—3.658-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

26623

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita, y su declaración de utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en C. Pizano, 11, Guadalajara, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1933, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.»:

Línea de 5.334 metros de longitud en siete alineaciones a 20 KV., con conductor de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección, «Alumoweld» 8,34 milímetros cuadrados, aisladores rígidos con soporte recto y apoyos de hormigón. Deriva de la línea de M.T. particular de la acometida a Cabanillas del Campo y termina en centro de transformación «Monte Celada».

La finalidad de la instalación es suministro de energía a la urbanización «Monte Celada», en término de Cabanillas del Campo.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalen en el capítulo IV del citado Decreto 2817/1966, de 20 de octubre.

Guadalajara, 24 de febrero de 1977.—El Delegado provincial accidental.—12.816-C.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

26624

ORDEN de 14 de octubre de 1977 por la que se transfiere el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Matrema»-Juan Sanz Ferragut, por Orden de 18 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 31) y ampliación y prórroga posteriores, a la nueva Empresa «Trecur, S. A.», continuadora de la primera.

Ilmo. Sr.: La firma «Matrema»-Juan Sanz Ferragut, beneficiaria del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo por Orden de 18 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 31) y ampliación y prórroga posteriores, para la importación de pieles y la exportación de pieles trenzadas, solicita la transferencia de dicha concesión a la nueva Empresa «Trecur S. A.», continuadora de la primera.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Transferir el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Matrema»-Juan Sanz Ferragut, con domicilio en Inca (Baleares), por Orden de 18 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 31) y ampliación y prórroga posteriores, a la nueva Empresa «Trecur, S. A.».

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 18 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 31) y ampliación y prórroga posteriores.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Carlos Bustelo y García del Real.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

26625

ORDEN de 14 de octubre de 1977 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Juan Serrano Pina».

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Juan Serrano Pina», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden ministerial de 28 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto) y orden comunicada posterior,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por cinco años más, a partir del día 5 de agosto de 1977, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Juan Serrano Pina», por Orden de 28 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto) y orden comunicada posterior, para la importación de azúcar y la exportación de conservas de frutas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Carlos Bustelo y García del Real.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

26626

ORDEN de 14 de octubre de 1977 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «José Paredes, S. L.».

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «José Paredes, S. L.», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden ministerial de 27 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio), ampliada por Orden ministerial de 28 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por cinco años más, a partir del día 7 de julio de 1977, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «José Paredes, S. L.», por Orden ministerial de 27 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio), ampliada por Orden ministerial de 28 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre), para la importación de pieles y cueros y la exportación de calzado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Carlos Bustelo y García del Real.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

26627

ORDEN de 28 de octubre de 1977 por la que se autoriza a la firma «Comercial y Fabril Aper, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de perfiles de plata-óxido de cadmio y la exportación de contactores y juegos de contactos.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Comercial y Fabril Aper, S. A.», solicitando el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de perfiles de plata-óxido de cadmio y la exportación de contactores y juegos de contactos.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

1.º Se autoriza a la firma «Comercial y Fabril Aper, Sociedad Anónima», con domicilio en Gallo, 11, Esplugas de Llobregat (Barcelona), el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de: